

---

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL**  
**No. 32065001-009-2020**  
**"SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO PERSONAL, PLASTICOS, DESECHABLES Y LIMPIEZA PARA LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número 32065001-009-2020 correspondiente al **SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO PERSONAL, PLASTICOS, DESECHABLES Y LIMPIEZA PARA LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 15:00 horas del día 17 de Marzo fecha señalada en el acta circunstanciada de fecha 13 de marzo en que se hizo constar el diferimiento del acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, para que tenga verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 41 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.2 de las bases de licitación; el C. LINO FERNANDO LIMON FELIX Servidor público designado para el despacho de los asuntos del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de los licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

Handwritten initials and signatures on the right margin.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de las bases de licitación el C. LINO FERNANDO LIMON FELIX procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante luego de proceder a la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:

### **ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

**LICITANTE: SIMACON, S.A. DE C.V.**

#### **CUMPLE**

**Para la partida 9 del paquete 1;** debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 y Anexo Técnico de las Bases de Licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones.

**LICITANTE: OFICLUB/ JOSE ANGEL GUSTAVO MONDRAGON ORDAZ**

#### **CUMPLE**

**Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del paquete 1, partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del paquete 2, partidas 10, 11, 15, 16, 17, 18 y 19 del paquete 3 y partidas 20, 21, 22, 23 y 24 del paquete 4;** debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 y Anexo Técnico de las Bases de Licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones.

**LICITANTE: COMERCIALIZADORA DE TEXTILES, INSUMOS Y TECNOLOGIA, S. DE R.L. DE C.V.**

**CUMPLE**

Para las partidas 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del paquete 1, partidas 1, 3 y 6 del paquete 2, partidas 12, 13 y 14 del paquete 3 y partidas 20, 21, 22 y 23 del paquete 4; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 y Anexo Técnico de las Bases de Licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones.

**LICITANTE: LG COMERCIAL DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.**

**NO CUMPLE**

Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del paquete 1, partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del paquete 2, partidas 10, 11, 15, 16, 17, 18 y 19 del paquete 3 y partidas 20, 21, 22, 23 y 24 del paquete 4; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 6.1 inciso E) de las bases de licitación y la junta de aclaraciones del día 03 de marzo del 2020 de conformidad con lo siguiente:

En la junta de aclaraciones celebrada el día 03 de marzo del 2020, en la modificación No. 1 al punto 6.1 inciso E) para quedar de la siguiente manera:

**"MODIFICACIÓN NÚMERO 1:**

Se hace del conocimiento de los Licitantes que se modifica, el punto 6.1 inciso E), en las bases de licitación, para quedar de la siguiente manera:

**E) CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE:** En el que indique la ubicación de sus instalaciones en el estado de Baja California y relación de clientes, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo deberá acreditar contar con experiencia mínima de un año mediante presentación de copia simple de dos contratos que deberán ser impresos completamente, debidamente formalizados ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar, así mismo deberá presentar cédula de identificación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el servicio que se pretende contratar en la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24 fracción II en relación directa con el 3 fracciones XI y XIII y el último párrafo del artículo 19-

*BIS-2 de "La Ley" y en cumplimiento con la Norma Administrativa para el Fomento de la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Regionales en la Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Gubernamentales para el Estado de Baja California.*

*Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla."*

Y derivado del análisis detallado de la documentación que integra propuesta técnica presentada por el licitante y con relación al requisito solicitado en la junta de aclaraciones del día 03 de marzo del 2020 en la modificación No. 1 al punto 6.1 inciso E), y toda vez que presenta para satisfacer este requisito dos contratos, que este comité no los considera válidos, toda vez que el primero presenta copia simple de contrato con el XXIII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, que no están debidamente formalizados al carecer de firmas de parte de los involucrados, y el segundo contrato presentado es con el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA, el cual es con el objeto de "Adquisición de despensas", y considerando que el presente proceso es para la contratación es de productos de ASEO PERSONAL, PLASTICOS DESECHABLES Y LIMPIEZA, por lo cual no corresponde al giro que se pretende contratar, por lo anterior este comité no cuenta con los elementos para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación, por lo que se desecha su propuesta para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del paquete 1, partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del paquete 2, partidas 10, 11, 15, 16, 17, 18 y 19 del paquete 3 y partidas 20, 21, 22, 23 y 24 del paquete 4.

En consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 inciso A), 9 y 10 inciso a) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante NO CUMPLE con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para las **partidas 1, 2, 3, 4, 5,**

**6, 7, 8, 9, 10 y 11 del paquete 1, partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del paquete 2, partidas 10, 11, 15, 16, 17, 18 y 19 del paquete 3 y partidas 20, 21, 22, 23 y 24 del paquete 4**

**LICITANTE: IACOP/ ROSA ICELA IBARRA CALDERA**

**CUMPLE**

**Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del paquete 1, partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del paquete 2, partidas 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 del paquete 3 y partidas 20, 21, 22, 23 y 24 del paquete 4;** debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 y Anexo Técnico de las Bases de Licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones.

**LICITANTE: COMERCIALIZADORA ALTREABO, S.A. DE C.V.**

**NO CUMPLE**

**Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del paquete 1, partidas 10, 11, 12, 13, 14 y 16 del paquete 3 y partidas 20 y 22 del paquete 4;** debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 6.1 inciso A), inciso E) de las bases de licitación y la junta de aclaraciones del día 03 de marzo del 2020 de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TECNICA, se solicitó: "formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación y su ANEXO TÉCNICO. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a los marca, unidad, cantidad y garantía de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse el tiempo, lugar y condiciones de entrega, adjuntando a su propuesta CATÁLOGO DE LOS BIENES objeto de esta licitación, emitidos por el fabricante de la marca propuesta por el licitante, para cada una de las partidas en que participe, en los que se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la marca y los modelos propuestos, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las indicadas en el ANEXO TÉCNICO referido en el numeral 4 de

las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal.

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catalogo se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada.

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno."

Una vez analizada la propuesta técnica presentada por el licitante **para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del paquete 1**, se puede advertir que si bien es cierto presentó propuesta técnica, este únicamente oferta las siguientes cantidades para el paquete 1:

### Paquete 1

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD
1	CEPILLO DENTAL	600
2	CREMA CORPORAL	3,000
3	CREMA CORPORAL	1,020
4	CREMA DENTAL	1,860
5	DESODORANTE PARA MUJER	900
6	DESODORANTE PARA HOMBRE	4,980
7	JABÓN DE BAÑO	2,460
8	JABÓN DE BAÑO	2,460
9	PAPEL HIGIÉNICO	15,000
10	RASTRILLO PARA AFEITAR	5,100
11	SHAMPOO PARA CABELLO	2,100

Siendo que lo requerido por la convocante en el punto 4.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" para el paquete 1 son las siguientes:

### Paquete 1

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD
1	CEPILLO DENTAL	44,160
2	CREMA CORPORAL	21,420
3	CREMA CORPORAL	6,840
4	CREMA DENTAL	27,840
5	DESODORANTE PARA MUJER	13,860
6	DESODORANTE PARA HOMBRE	35,100
7	JABÓN DE BAÑO	52,500
8	JABÓN DE BAÑO	45,480
9	PAPEL HIGIÉNICO	351,000
10	RASTRILLO PARA AFEITAR	74,100
11	SHAMPOO PARA CABELLO	15,060

En consecuencia de lo anterior el licitante incumple con lo establecido en el punto 4.1 Especificaciones Técnicas y 6.1 inciso A) y punto 11 criterios de adjudicación, siendo que la adjudicación es por partida.

Una vez analizada la propuesta técnica presentada por el licitante **para las partidas 10, 11, 12, 13, 14 y 16 del paquete 3**, se puede advertir que si bien es cierto presentó propuesta técnica, este únicamente oferta las siguientes cantidades para el paquete 3:

### Paquete 3

PARTIDA	CONCEPTO	cantidad
10	CONTENEDOR	45,000
11	CUCHARA	600
12	BOLSA RESELLABLE	99
13	PAPEL ENCERADO	795
14	PAPEL FÍLMICO	255
16	PLATO LISO	600

Siendo que lo requerido por la convocante en el punto 4.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" para el paquete 3 son las siguientes:

### Paquete 3

PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL
10	CONTENEDOR	189,300
11	CUCHARA	18,600
12	BOLSA RESELLABLE	99
13	PAPEL ENCERADO	1,485
14	PAPEL FÍLMICO	795
16	PLATO LISO	21,600

En consecuencia de lo anterior el licitante incumple con lo establecido en el punto 4.1 especificaciones técnicas y 6.1 inciso a) y punto 11 criterios de adjudicación, siendo que la adjudicación es por partida.

Una vez analizada la propuesta técnica presentada por el licitante **partidas 20 y 22 del paquete 4**, se puede advertir que si bien es cierto presentó propuesta técnica, este únicamente oferta las siguientes cantidades para el paquete 4:

### Paquete 4

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD
20	DETERGENTE EN POLVO	2,490
22	BLANQUEADOR	300

Siendo que lo requerido por la convocante en el punto 4.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" para el paquete 4 son las siguientes:

### Paquete 4

PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL
20	DETERGENTE EN POLVO	19,980
22	BLANQUEADOR	17,775

En consecuencia de lo anterior el licitante incumple con lo establecido en el punto 4.1 Especificaciones Técnicas y 6.1 inciso A) y punto 11 criterios de adjudicación, siendo que la adjudicación es por partida.

En la junta de aclaraciones celebrada el día 03 de marzo del 2020, en la modificación No. 1 al punto 6.1 inciso E) para quedar de la siguiente manera:

**"MODIFICACIÓN NÚMERO 1:**

*Se hace del conocimiento de los Licitantes que se modifica, el punto 6.1 inciso E), en las bases de licitación, para quedar de la siguiente manera:*

F) **CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE:** *En el que indique la ubicación de sus instalaciones en el estado de Baja California y relación de clientes, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo deberá acreditar contar con experiencia mínima de un año mediante presentación de copia simple de dos contratos que deberán ser impresos completamente, debidamente formalizados ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar, así mismo deberá presentar cédula de identificación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el servicio que se pretende contratar en la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24 fracción II en relación directa con el 3 fracciones XI y XIII y el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de "La Ley" y en cumplimiento con la Norma Administrativa para el Fomento de la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Regionales en la Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Gubernamentales para el Estado de Baja California.*

*Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla."*

Y derivado del análisis detallado de la documentación que integra propuesta técnica presentada por el licitante y con relación al requisito solicitado en la junta de aclaraciones del día 03 de marzo del 2020 en la modificación No. 1 al punto 6.1 inciso E), y toda vez que presenta para satisfacer este requisito dos contratos, que este comité no los considera válidos, toda vez que el primero presenta copia simple de contrato con INARK CONSTRUCTORA S. DE R.L. DE C.V., el cual es con el objeto de "Adquisición de Papelería", y considerando que el presente proceso es para la contratación es de productos de ASEO PERSONAL,

PLASTICOS DESECHABLES Y LIMPIEZA, por lo cual no corresponde al giro que se pretende contratar, por lo anterior este comité no cuenta con los elementos para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación y por lo que se desecha su propuesta para las **para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del paquete 1, partidas 10, 11, 12, 13, 14 y 16 del paquete 3 y partidas 20 y 22 del paquete 4.**

En consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 inciso A), 9 y 10 inciso a) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante NO CUMPLE con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta **Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del paquete 1, partidas 10, 11, 12, 13, 14 y 16 del paquete 3 y partidas 20 y 22 del paquete 4.**

LICITANTE: GRUPO RULEMA, S. DE R.L DE C.V.

CUMPLE

**Para las partidas 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del paquete 1, partidas 3, 4, 5 y 6 del paquete 2, partidas 10, 11, 15, 16, 18 y 19 del paquete 3 y partidas 22 y 23 del paquete 4;** debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 y Anexo Técnico de las Bases de Licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones.

**LICITANTE: ROQ SOLUTIONS S. DE R.L. DE C.V.**

**NO CUMPLE**

**Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del paquete 1;** debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 6.1 inciso A) de las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TECNICA, se solicitó: "Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados, para cada una de las partidas que integren el paquete en que participe, en los que se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la marca y los modelos propuestos, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las indicadas en el numeral 4.1 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal.

En caso de que no se presentar este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno."

En virtud de la revisión detallada del documento de propuesta técnica presentada se advierte de que el licitante omite establecer el lugar de entrega así como el plazo y condiciones de entrega solicitado en los numerales 4.2 y 4.3 de las bases de licitación, Incumpliendo con lo establecido en el punto 6 y 6.1 de los documentos integrantes de la propuesta en su inciso a). Incurriendo en la causal de descalificación establecida en el punto 10, incisos a), de las bases de licitación.

En consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 inciso A), 9 y 10 inciso a) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **NO CUMPLE** con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta **Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del paquete 1.**

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 9 y 10 de las bases de licitación y una vez efectuada la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados las propuestas técnicas de los licitantes: **SIMACON, S.A. DE C.V. PARA LA PARTIDA 9 DEL PAQUETE 1, OFICLUB/ JOSE ANGEL GUSTAVO MONDRAGON ORDAZ PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 11 DEL PAQUETE 1, PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 DEL PAQUETE 2, PARTIDAS 10, 11, 15, 16, 17, 18 Y 19 DEL PAQUETE 3 Y PARTIDAS 20, 21, 22, 23 Y 24 DEL PAQUETE 4, COMERCIALIZADORA DE TEXTILES, INSUMOS Y TECNOLOGIA, S. DE R.L. DE C.V. PARA LAS PARTIDAS 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 11 DEL PAQUETE 1, PARTIDAS 1, 3 Y 6 DEL PAQUETE 2, PARTIDAS 12, 13 Y 14 DEL PAQUETE 3 Y PARTIDAS 20, 21, 22 Y 23 DEL PAQUETE 4, IACOP/ ROSA ICELA IBARRA CALDERA PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 11 DEL PAQUETE 1, PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 DEL PAQUETE 2, PARTIDAS 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 Y 19 DEL PAQUETE 3 Y PARTIDAS 20, 21, 22, 23 Y 24 DEL PAQUETE 4 y GRUPO RULEMA, S. DE R.L DE C.V. PARA LAS PARTIDAS 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 11 DEL PAQUETE 1, PARTIDAS 3, 4, 5 Y 6 DEL PAQUETE 2, PARTIDAS 10, 11, 15, 16, 18 Y 19 DEL PAQUETE 3 Y PARTIDAS 22 Y 23 DEL PAQUETE 4; CUMPLEN** con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación por lo que **SE ACEPTAN sus** propuestas para el paquete Único antes mencionado.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres que dicen contener las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA
SIMACON, S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO
OFICLUB/ JOSE ANGEL GUSTAVO MONDRAGON ORDAZ	PRESENTO	PRESENTO
COMERCIALIZADORA DE TEXTILES, INSUMOS Y TECNOLOGIA, S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO
IACOP/ ROSA ICELA IBARRA CALDERA	PRESENTO	PRESENTO
GRUPO RULEMA, S. DE R.L DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO

A continuación se da a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
SIMACON, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$ 2, 351,700.00 M.N No incluye I.V.A. a trasladar
OFICLUB/ JOSE ANGEL GUSTAVO MONDRAGON ORDAZ	Propuesta Total \$ 9, 988, 561.50 M.N No incluye I.V.A. a trasladar
COMERCIALIZADORA DE TEXTILES, INSUMOS Y TECNOLOGIA, S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta Total \$ 12, 402, 744.60 M.N No incluye I.V.A. a trasladar
IACOP/ ROSA ICELA IBARRA CALDERA	Propuesta Total \$ 9, 151, 980.00 M.N No incluye I.V.A. a trasladar
GRUPO RULEMA, S. DE R.L DE C.V.	Propuesta Total \$ 8,646, 905.10 M.N No incluye I.V.A. a trasladar

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta las propuestas económicas recibidas a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos A) y B) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.



En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se señalan las **11:30 horas del día 20 de Marzo de 2020**, para la celebración del acto en el que se dará a conocer el fallo de la presente licitación pública.


Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaria de la Honestidad y la función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 15:45 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA”

 C. LINO FERNANDO LIMÓN FELIX SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE	 C. TERESITA DE JESUS PARRA RAMIREZ ANALISTA JURIDICO DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR EN SUPLENCIA DEL SECRETRARIO EJECUTIVO
--	---

 C. JOSÉ MANUEL MONRROY VALDEZ SUBSECRETARIA DEL SISTEMA ESTATAL PENITENCIARIO VOCAL	
---	--

LICITANTES:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Altreado Comercializadora	Alfonso R.	